



## Cambios en el formulario MAT (tratamiento asistido con medicamentos) vigentes a partir del 3/22/2022

El 22 de diciembre de 2021, la gobernadora Hochul cambió los Servicios Sociales y la Ley de Salud Pública, una ley relacionada con los medicamentos para el tratamiento de trastornos por abuso de sustancias. A partir del 22 de marzo de 2022, no será necesaria una autorización previa (PA) para medicamentos que se usen en el tratamiento de trastornos por abuso de sustancias recetados de conformidad con las pautas profesionales generalmente aceptadas a nivel nacional para el tratamiento de trastornos por abuso de sustancias.

Se implementó un formulario de Tratamiento asistido con medicamentos (MAT) único a nivel estatal para los planes de atención administrada de Medicaid y de pago por servicio de Medicaid en el estado de Nueva York el 1 de octubre de 2021. Para obtener más información, visite el [Formulario MAT único a nivel estatal](#) en línea.

Consulte el resumen de cambios a continuación.

Para consultar el formulario de SelectHealth, visite [selecthealthny.org/drugcoverage](https://selecthealthny.org/drugcoverage).

Para autorizaciones previas (solo proveedores): 1-888-678-7741

Para obtener el formulario de autorización previa para envío por fax: haga clic [aquí](#) y envíelo por fax al 1-858-790-7100.

### Antagonistas opiáceos

Incluidos en el formulario/preferidos	Parámetros de cobertura
Narcan (aerosol nasal) Naloxona (aerosol nasal) Kloxxado	Narcan QL 2 unidades/surtidos Naloxona QL 2 unidades/surtidos
Naltrexona	Ninguno
Naloxona (jeringa/vial)	Ninguno

### Agentes para la dependencia de opiáceos (inyectables)

Incluidos en el formulario/preferidos	Parámetros de cobertura
Sublocade	Ninguno
Vivitrol	Ninguno

## Agentes para la dependencia de opioides (orales/transmucosos)

Incluidos en el formulario/preferidos	Parámetros de cobertura
Buprenorfina sublingual (SL) comprimidos Buprenorfina/naloxona película Suboxone película Buprenorfina/naloxona comprimidos Zubsolv	<p><b>Criterios clínicos (CC):</b> se exige autorización previa para los opioides cuando el miembro ha utilizado un producto de buprenorfina (como tratamiento único o combinado) en los últimos 30 días.</p> <p>Se exige autorización previa para los comprimidos sublinguales de buprenorfina cuando el miembro ha tomado 6 comprimidos sublinguales de buprenorfina en los últimos 90 días.</p> <p>Se exige autorización previa para los comprimidos sublinguales de buprenorfina cuando el miembro ha estado bajo tratamiento con buprenorfina/naloxona durante al menos 7 días en los últimos 30 días.</p> <p><b>Límite de cantidad (QL): comprimidos sublinguales de buprenorfina:</b> tres comprimidos de 8 mg o doce comprimidos de 2 mg por día</p> <p><b>Comprimidos y películas de buprenorfina/naloxona (Bunavail, Suboxone, Zubsolv en dosis de hasta 5.7 mg/1.4 mg):</b> tres comprimidos o películas por día</p> <p><b>Comprimidos de buprenorfina/naloxona (Zubsolv en dosis de 8.6 mg/2.1 mg y Suboxone en dosis de 12 mg/3 mg):</b> dos comprimidos por día</p> <p><b>Comprimidos de buprenorfina/naloxona (Zubsolv en dosis de 11.4 mg/2.9 mg):</b> un comprimido por día</p>

Si tiene alguna pregunta, llame al equipo de atención de SelectHealth al 1-866-469-7774 (TTY: 711), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

*Este aviso también está disponible en otros formatos para miembros con necesidades especiales o para aquellos que hablan idiomas distintos del inglés. Llame al número de teléfono mencionado anteriormente para obtener ayuda.*